



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCION DE TUTELA N.º 2022-1240

Accionante: **Gloria Esperanza Morales Bohórquez.**

Accionada: **Secretaría de Educación de Cundinamarca.**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **Gloria Esperanza Morales Bohórquez** en contra de **Secretaría de Educación de Cundinamarca.**

Segundo: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Tercero: Oficiése a la entidad accionada para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncie sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Cuarto: Requiérase al accionante para que, en el mismo término, aporte la petición radicada ante la Secretaría de Educación de Cundinamarca, comoquiera que la misma no fue aportada con el escrito de tutela.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Sexto: Se le reconoce personería al abogado Yohan Alberto Reyes Rosas para que actúe como apoderado del accionante, en los términos del poder aportado (art. 74 y 75 del C. G. del P.).

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db4c1195310e99f702faf0752c2c7d397e0c681dfb8d99e7786831f57dc1fadd**

Documento generado en 07/10/2022 03:04:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>